EVALUACIÓN DEFINITIVA VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PROPUESTA PRESENTADA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MS-IP-037-2025

OBJETO: CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y AVALÚO COMERCIAL DE UN PREDIO, CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR SU VIABILIDAD COMO SITIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA.

OFERENTE 1:

NOMBRE: JHONATAN FERNANDO JIMÉNEZ SANTAMARIA
IDENTIFICACION: C.C. N° 74.245.766 MONIQUIRÁ
DIRECCIÓN: CALLE 15 A NUMERO 6-45 PORTALES DEL RIO
CIUDAD: MONIQUIRÁ- BOYACÁ
CORREO: jhoferji85@yahoo.es
VALOR OFERTA ECONOMICA: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00)

Conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, procede la entidad a evaluar la propuesta con el menor precio ofertado.

VERIFICACIÓN JURIDICA – JHONATAN FERNANDO JIMÉNEZ SANTAMARIA

El evaluador designado en cumplimiento de la asignación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-037-2025, y conforme lo dispone el numeral 4) del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido habitantes de la propuesta presentada por – JHONATAN FERNANDO JIMÉNEZ SANTAMARIA quien de acuerdo con las reglas establecidas en la INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-037-2025 presento la oferta técnico - económica, así:

REQUISITO	ACCION VERIFICABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
Carta de presentación de la oferta anexo 1.	Se Aportó	X		

Si es Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, expedido con una antelación máxima de treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto de la persona jurídica contemple el objeto y/o actividades de objeto contractual de la presente contratación. El oferente deberá tener dentro de sus actividades comerciales objetos iguales y/o similares al que se pretende desarrollar. Deberá tener capacidad Jurídica para contratar.	No aplica			X
Certificación pago de aportes parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, así: - Personas Jurídicas: Certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. - Personas Naturales: Ultimo pago, como independiente, al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL.	Se aportó	X		
Registro Único Tributario: El proponente deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria documento que deberá estar vigente y en firme.	Se Aportó	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal.	Se Aportó	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente o del representante legal.	Se Aportó.	X		
Certificado de medidas correctivas.	Se aportó.	X		
Oferta económica	Se Aportó	X		

Se deberá allegar documento con la totalidad de las especificaciones técnicas, con el fin de que la entidad pueda comparar las ofertas, determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y garantizar el alcance del objeto del contrato.	Se Aportó	X		
Paz y salvo municipal con un término no inferior a treinta (30) días calendario.	Se Aportó	X		
Documento de conformación del Consorcio O Unión Temporal. (Si aplica).	No Se Aportó			X
Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, debidamente **FIRMADO EN ORIGINAL**, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.	No Se Aportó			X
EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE**			

El evaluador designado, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos de la propuesta presentada por – JHONATAN FERNANDO JIMÉNEZ SANTAMARIA cumple con los requisitos jurídicos para seguir participando.

VERIFICACIÓN TECNICA - – JHONATAN FERNANDO JIMÉNEZ SANTAMARIA

El evaluador designado en cumplimiento de las facultades asignadas por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido técnico dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-037-2025, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido técnico de la propuesta presentada por – JHONATAN FERNANDO JIMÉNEZ SANTAMARIA., así:

CAPACIDAD TÉCNICA:

EXPERIENCIA:

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente para la acreditación de la experiencia requerida, deberá aportar la siguiente **experiencia**: Acreditar experiencia mínima de diez (10) meses en elaboración de planos y levantamientos topográficos.	**X**		

Presentar al menos un contrato que acredite experiencia en la realización de un avalúo comercial. En caso que las certificaciones no aporten la información solicitada, se deberá incluir la Copia del contrato y/o el acta de terminación.			

RECURSO HUMANO REQUERIDO:

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1. **Si el proponte es persona natural**, deberá ser ingeniero Civil o ingeniero industrial, con experiencia profesional no menor a tres (3) años contados a partir de la matricula profesional. Adicionalmente debe estar acreditado como avaluador, para lo cual debe anexar certificación o su equivalente expedido por el Registro Abierto de Avaluadores. Acreditar formación complementaria en topografía de mínimo 100 horas. Acreditar formación técnica como auxiliar de avalúos. 2. Si el proponente es Persona jurídica, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero Civil o ingeniero industrial, con experiencia profesional no menor a cinco (5) años como ingeniero Civil o ingeniero industrial contados a partir de la matricula profesional, en caso de que su representante legal no ostente alguna de estas dos profesiones y/o no cumpla con el requisito requerido por la entidad. Adicionalmente deberá estar acreditado como avaluador, para lo cual debe anexar certificación o su equivalente expedido por el Registro Abierto de Avaluadores. Acreditar formación complementaria en topografía de mínimo 100 horas. Acreditar formación técnica como auxiliar de avalúos.	X		

El Evaluador una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos de la propuesta presentada por – JHONATAN FERNANDO JIMÉNEZ SANTAMARIA., cumple y se habilita técnicamente para seguir participando.

EVALUACIÓN ECONOMICA - – JHONATAN FERNANDO JIMÉNEZ SANTAMARIA.

CRITERIO	VALOR	Cumple / No Cumple
La evaluación y verificación de las propuestas comprende: a. Evaluación del menor precio de cada uno de los bienes. b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo). c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (sólo sobre la oferta con el precio más bajo) El municipio realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000,00)	**CUMPLE**

Por lo expuesto, el proponente CUMPLE JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, por lo que el evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS-IP-037-2025 por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE, al proponente JHONATAN FERNANDO JIMÉNEZ SANTAMARIA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.245.766 Moniquirá, Boyacá.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron y se dispone realizar la correspondiente publicación de este Informe de Evaluación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

Dado en Santana – Boyacá a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Proyectó,

JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO
Secretaria de Planeación

Revisó,

DANIEL ALBERTO SANCHEZ RIVERA
Asesor Jurídico Externo